



Provincia de Entre Ríos
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"2022 - Las Malvinas son argentinas"

RESOLUCIÓN N°

4296

C.G.E.

Expte. Grabado N°(2308994) y agregados.

PARANÁ; 31 OCT 2022

VISTO:

Las Resoluciones N° 3970/22 C.G.E. y N° 4288/22 C.G.E.; y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N° 3970/22 C.G.E. se aprueban los cargos vacantes del Departamento Concordia, teniendo en cuenta la convocatoria efectuada por Resolución N° 4425/18 CGE y ampliatoria N° 4718/18 CGE;

Que por la Resolución N° 4288/22 C.G.E. se amplía y modifica la Resolución N° 3970/22 CGE;

Que se requiere excluir del Anexo II "Cargos a no Concursar en caso de quedar vacantes un cargo que cuenta con matrícula para ser concursado;

Que además, es necesario dejar sin efecto la inclusión de un 1 cargo de Maestro de Ciclo VACANTE Plaza 53188 de la Escuela Primaria N° 42 "Gral Belgrano" - CUE 3001265 del Dpto. Concordia, dispuesta por el Artículo 3° de la Resolución N° 4288/22 CGE, dado que dicho cargo ya se encontraba en el Anexo I "Cargos a Concursar" conforme la Resolución N° 3970/22 CGE;

Que ha tomado intervención la Dirección de Educación Primaria aconsejando dar trámite favorable a lo requerido;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Excluir del ANEXO II - "Cargos a no concursar en caso de quedar vacantes" de la Resolución N° 3970/22 CGE, los cargos que se mencionan a continuación por contar con matrícula para concursar:

Escuela Primaria N° 10 "Benito Garat" NINA - CUE 3001097- (V Categorfa- Favorable)
Urdinarrain 752 - Concordia
-1 cargo de Maestro de Ciclo



Provincia de Entre Ríos
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"2022 - Las Malvinas son argentinas"

4296

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2308974) y agregados.-

Escuela Primaria N° 53 "General Jose de San Martin" NEP - CUE 3001176 — (1ª Categoría - Urbana - Favorable) Avda. San Lorenzo 362 - Concordia
-1 cargo de Maestro de Ciclo.

ARTÍCULO 2º.- Dejar sin efecto la inclusión en el ANEXO I "Cargos a Concursar" - Departamento Concordia- dispuesta por el Artículo 3º de la Resolución N°4288/22 CGE, del siguiente cargo vacante por el motivo que se expresa:

Educación Primaria

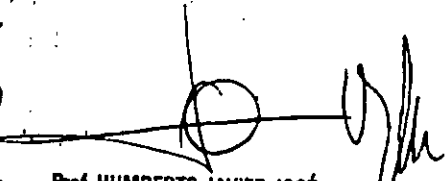
Escuela Primaria N° 42 "Gral Belgrano" - CUE 3001265 - (la Categoría - Favorable) Entre Ríos 1015 - Concordia - Concordia

-1 cargo Maestro de Ciclo VACANTE Renuncia MOMESSO, Anabel DNI 28650269 Resolución N° 3227/15 CGE. Plaza 53188.

*Duplicidad de cargos, el mismo ya se encuentra contemplado en el Anexo I "Cargos a Concursar" conforme la Resolución N° 3970/22 CGE.

ARTÍCULO 3º.-Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocaía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Dirección de Educación Primaria, Direcciones Departamentales de Escuelas, Dirección de Informática y Sistemas, Departamentos: Auditoría Interna, Estadística y Censo Escolar, Presupuesto, Supervisión Técnica, y remitir las actuaciones a Jurado de Concursos a sus efectos.-
//LEV.-


SUSANA COGNO
Vocal representante de las y los
Trabajadores de la Educación
en el CGE - AGMER


Prof. HUMBERTO JAVIER JOSÉ
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS


Prof. GRISELDA M. DI LELLO
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS


Prof. EXEQUIEL CORONOFFO
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS


Martín C. MÜLLER
Presidente
Consejo General de Educación
Entre Ríos